

la ley de amparo, **LE NOTIFICO EL PROVEÍDO DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, dictado en los autos del juicio de amparo **602/2019-II**; quien al efecto recibe copia simple del proveído en comento, y manifiesta darse por enterado del contenido del mismo, para todos los efectos conducentes; por lo que firma por ser su voluntad y como constancia legal. **Doy fe.**

Alfonso Arturo Villa Ramírez. Compareciente.

Guillermina Morales León. Actuaria Judicial.

Página 372

0215

75609

QUEJOSO: ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO AMPARO INDIRECTO
EXPEDIENTE: 602/2019

C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

P R E S E N T E. 017165

ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, por mi propio derecho, siendo la parte tercera interesada en el presente asunto, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito estando en tiempo y forma dentro del término legal concedido vengo a desahogar el requerimiento hecho valer por su Señoría en los siguientes términos:

Señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez N 32 Despacho 505, en la Colonia Centro con Código Postal 06720, en la Alcaldía Cuauhtémoc de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 27 de la Ley de Amparo a los Licenciados RAUL PAUL MEDEL CARDENAS, SILVIA CARDENAS RENDON, con número de Cédula Profesional 10728762, 4407110, respectivamente, expedida por la Dirección General de Profesiones Secretaria de Educación Pública, así mismo exhibo del primero de los mencionados de los licenciados copia de mi Cédula Profesional y la constancia de Registro de Cédula Profesional ante la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en términos y con los alcances que establecen los lineamientos del Acuerdo N 21-91/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en dieciocho de enero del año dos mil dieciocho así como a los C.C. CARLOS EFREN MEDEL CARDENAS, MARLON OMAR MEDEL CARDENAS, JUAN GABRIEL ARENZANA ALBARRAN, GERARDO SAMUEL NAVARRO VEGA, PATRICIA VERONICA POSADA RAMIREZ, VALERIA GALVAN SANTA CRUZ, conjunta o